GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 4982101

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 128862

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SELLE, Franziska de nacionalidad ALEMANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 248 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C1J978G9C, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°A2400308; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30/03/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 248 dias, a la extranjera DOÑA SELLE, Franziska de nacionalidad ALEMANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C1J978G9C al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°A2400308, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Marzo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh [315]16/10/2014

DOESD CON CONTROL OF C